



# Municipalidad Distrital de Paiján

Jr. Grau N° 207 – Telefax: 044-544396/044-544832

Plaza de Armas

**RESOLUCION DE GERENCIA N° 125A-2016-GM/MDP**

Paiján, 02 de Setiembre del 2016

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN

VISTO:

El Expediente Administrativo N° 2053-2016-GM, con Requerimiento N° 091- 2016-SGSC/MDP y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, prescribe que los Gobiernos Locales son entidades básicas de organización territorial del Estado y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. Asimismo en concordancia con la Constitución Política del Estado dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, Administrativos y de Administración con sujeción a ley;

Que, con Requerimiento N° 091- 2016-SGSC/MDP, presentado por el Sub Gerente de Seguridad Ciudadana Sr. Víctor Jhonny Carril Goicochea, quien solicita un anticipo de S/. 136.00 Soles, por refrigerios para la Actividad de Capacitación en Seguridad Financiera a Empresarios de Paiján denominada "Cultura Financiera", la misma que se estará realizando el día Lunes 05 de Setiembre a horas 15:00 pm, en el auditorio de la Casa de la Cultura;

Que, mediante Informe N° 526A-2016-OPP/MDP, emitido por el encargado de Planificación y Presupuesto Roberto Antoni Roncal Sánchez, manifiesta que existe disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 136.00 (Ciento Treinta y Seis con 00/100 Soles) para cubrir gasto por refrigerios en la actividad a realizarse y que dicha suma de dinero debe ser afectada con la Fuente de Financiamiento, **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**. Clasificador: 2.3.1 99.1 99;

Que, estando al Visto Bueno de Jefatura de Asesoría Jurídica y en uso de las atribuciones que se le confiere al Titular del Pliego y al Artículo 20º, inciso 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR** el anticipo por la suma de S/. 136.00 (CIENTO TERINTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), a favor del Sr. VICTOR JHONNY CARRIL GOICOCHEA, para cubrir los gastos por refrigerios en la actividad, debiendo sustentar los gastos debidamente documentada así como informar respecto a las actividades realizada dentro de los 08 días hábiles de realizadas las gestiones. **AFÉCTESE** a la Actividad: Gestión Administrativa: Fuente de Financiamiento: **Rubro 09 Recursos Directamente Recaudados**. Clasificador: 2.3.1 99.1 99;

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, a Tesorería, para que cumpla con girar el cheque a nombre de la persona indicada, así como a las dependencias correspondientes para que se dé cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PAIJÁN  
  
ING. ENRIQUE JAVIER RUIZ VEGA  
GERENCIA MUNICIPAL

*Paiján el Dorado del Valle de Chicama*